

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

AL1775-2020

Radicación N° 85317 Acta 29

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

BLANCA CECILIA NIETO GÓMEZ VS.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRO.

El apoderado judicial de la parte recurrente, en el escrito que obra a folio 9 del cuaderno de la Corte, **DESISTE** del recurso de casación, interpuesto contra el fallo proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el 6 de diciembre de 2018, en el proceso promovido por BLANCA CECILIA NIETO GÓMEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Así las cosas, se **ADMITE EL DESISTIMIENTO**, sin costas por cuanto no se causaron.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

(IMPEDIDO)

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

12/08/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105007201800309-01
RADICADO INTERNO:	85317
RECURRENTE:	BLANCA CECILIA NIETO GOMEZ
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
	FONDOS DE PENSIONES Y
	CESANTIAS PORVENIR S.A.,
	ADMINISTRADORA COLOMBIANA
	DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO
	ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>18 de Agosto de 2020</u> Se notifica por anotación en estado n.º <u>076</u> la providencia proferida el <u>12 de agosto ed 2020</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>21 de Agosto de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el<u>12 de agosto de 2020.</u>

SECRETARIA_